



CIRCULAR

TRD 2023.203.8.1 - 579

**CONVOCATORIA No 02
07 de diciembre de 2023**

PARA: DOCENTES DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA, NOMBRADOS EN PROPIEDAD E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA PARA ATENCIÓN A POBLACION MAYORITARIA.

ASUNTO: CONVOCATORIA INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE SEIS (6) EMPLEOS DE DIRECTIVO DOCENTE COORDINADOR MEDIANTE LA FIGURA DE ENCARGO EN VACANCIA TEMPORAL.

La Secretaría de Educación de Palmira da inicio al proceso de provisión transitoria mediante ENCARGO, de plazas mayoritarias en vacancia temporal por cuatro (04) meses de DIRECTIVOS DOCENTES-COORDINADORES, conforme lo establecido en el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Educación", de las siguientes vacantes:

No.	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SALARIO
1	COORDINADOR	CÁRDENAS DE MIRRIÑO	Según Decreto salarial docentes No, 887 de 2023
2	COORDINADOR	NUESTRA SEÑORA DEL PALMAR	Según Decreto salarial docentes No, 887 de 2023
3	COORDINADOR COORDINADOR	JORGE ELIECER GAITÁN	Según Decreto salarial docentes No, 887 de 2023
4	COORDINADOR	DE ROZO	Según Decreto salarial docentes No, 887 de 2023
5	COORDINADOR	ANTONIO LIZARAZO	Según Decreto salarial docentes No, 887 de 2023
6	COORDINADOR	MONSEÑOR JOSE MANUEL SALCEDO	Según Decreto salarial docentes No, 887 de 2023



CIRCULAR

Conforme la **RESOLUCIÓN NO. 003842 DEL 18 DE MARZO DE 2022 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** "Por la cual se adopta el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los Cargos de Directivos Docentes y Docentes del Sistema Especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones", el **COORDINADOR:** "lidera, participa y gestiona el trabajo de los docentes, bajo las orientaciones del rector y junto con este, en los procesos académicos, pedagógicos, convivenciales del establecimiento educativo, en las acciones que favorecen el desarrollo de los programas institucionales e interinstitucionales y en las demás actividades definidas en el proyecto educativo institucional - PEI."

Los requisitos mínimos del cargo se establecen conforme a la **RESOLUCIÓN NO. 003842 DEL 18 DE MARZO DE 2022 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** y son los siguientes:

REQUISITOS MÍNIMOS DEL CARGO DE COORDINADOR (Resolución 003842 de 2022)	REQUISITOS PARA SER ENCARGADO (Art. 24 de la Ley 909 de 2004 /Art. 2.4.6.3.13 Decreto 2105 de 2017)
<p>Requisitos.</p> <p>a) De formación Académica</p> <p>i) Licenciado en educación</p> <p>ii) Profesional no licenciado cualquiera sea su área de formación</p> <p>b) De experiencia Profesional Mínima</p> <p>Cinco (5) años de experiencia profesional con reconocida trayectoria en materia educativa, la cual se podrá acreditar de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cinco (5) años en cargos de directivo docente (Art. 129 Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o en un cargo de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución educativa, oficial o privada, o, 2. Cuatro (4) años en cargos de directivo docente (Art. 129 Ley 115 de 1994 o Decreto Ley 1278 de 2002) o cargos de docente de tiempo completo en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada, y, <p>Un (1) año en otro tipo de cargos en los que haya cumplido funciones de administración de personal,</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ser servidor público con derechos de carrera, - Ser titular con derechos de carrera administrativa del empleo inmediatamente inferior al empleo que se pretende proveer, - Cumplir con los requisitos mínimos del empleo a proveer, - No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año, - Que su última evaluación de desempeño laboral esté en el nivel sobresaliente, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto Ley 1278 de 2002. (Decreto 2105 de 2017-Art. 2.4.6.3.13).





CIRCULAR

finanzas o planeación de instituciones educativas oficiales o privadas de cualquier nivel educativo o del sector educativo.	
---	--

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

1. INSCRIPCIONES

La inscripción para el proceso de selección, se realizará únicamente a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC) de la Secretaría de Educación del Municipio de Palmira, en el link: <http://bit.ly/EducacionPQRS>, disponible de lunes a viernes desde las 08:00 am hasta las 5:00 pm.

La solicitud respectiva u oficio de postulación a la convocatoria, deberá contener **como mínimo** la siguiente información adjuntando los soportes que considere pertinentes:

- Número de la convocatoria.
- Nombre, número de cédula y cargo actual.
- Correo electrónico para notificación.
- Cargo vacante e institución educativa a la que se postula.
- Declaración voluntaria en la que manifieste que no registra sanción disciplinaria en el último año calendario.
- Certificados de estudios a acreditar
- Última evaluación de desempeño
- Especificar jornada en la que labora. (para tener en cuenta al programar entrevista)

El cumplimiento de requisitos, serán verificados por la SEM – Subsecretaría Administrativa y Financiera con la información que reposa en la hoja de vida del docente.

2. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHAS	MEDIO
Publicación de la convocatoria	11 de diciembre de 2023	https://palmira.gov.co/
Inscripción y recepción de documentos de solicitud o postulación	12 de diciembre desde las 12:00 pm	selecciondepersonal@sempalmira.gov.co





CIRCULAR

Estudio y verificación de requisitos mínimos. Calificación y desempate	12 de diciembre de 2023	Subsecretaría Administrativa y Financiera
Aviso de fechas para entrevistas	12 de diciembre de 2023	Llamada telefónica y correo electrónico de cada aspirante
Entrevistas	12 de diciembre de 2023 a partir de las 2:00 pm	Virtual. Envío de enlace al correo electrónico de cada aspirante.
Publicación listado de seleccionados	13 de diciembre de 2023	http://www.sempalmira.gov.co/
Presentación de reclamaciones	13 de diciembre de 2023 de 0:00 am a 02:00 pm	selecciondepersonal@sempalmira.gov.co
Estudio y respuesta a reclamaciones	13 de diciembre de 2023	Correo electrónico del reclamante
Publicación de resultados definitivos	14 de diciembre de 2023	http://www.sempalmira.gov.co/

NOTA: Las fechas establecidas en el cronograma pueden ser modificadas según la cantidad de aspirantes inscritos.

3. RECLAMACIONES.

Las reclamaciones solo serán tenidas en cuenta si se dan acerca de puntajes obtenidos y la documentación aportada en los términos y medios señalados en la presente convocatoria. No se aceptarán reclamaciones respecto a documentación enviada de manera extemporánea.

Agotados los términos establecidos en la presente convocatoria, la Secretaría de Educación del municipio de Palmira procederá a elaborar los actos administrativos de encargo. Si ningún educador se postula a la convocatoria, la Secretaría de Educación encargará directamente a un educador de carrera que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 2.4.6.3.13 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 11 del Decreto 2105 de 2017.


LINA MARÍA RODRÍGUEZ CARDOZO
 Subsecretaría Administrativa y Financiera

Proyectó: Carolina Ocampo F -Contratista
 Revisó: Juan Pablo Álzate G. – Profesional Universitario
 Aprobó: Lina María Rodríguez Cardozo -Subsecretaria Administrativa y Financiera



